

Dei gratia marauebis.



SELLO QVARTO VIENTE
MARAVEDIS ANO DE
SETECIENTOS Y QUARENTA
TAY SEIS.

Cud afuerda sede adho señor el dho m^o que pide
Vieron en esta Ayuntamiento las Reales Ordenes y demas Papeles
Convenientes al dho m^o de las Drogas y Guarnesen esta Plaza
Entendido q esta Cud afuerda que los Cavalleros Comisarios
faciliten a los oficiales de las Drogas que Vasan de los nabos
de dho aguarneros esta Plaza Casas Terrenos o Cubiertos por
su dinero

Solaris

Vieron en esta Ayuntamiento Un Mem^o de Joseph Calderon Vecino
de esta Cud en que pide se le conceda una y Licencia de Venta
y Sinos Casas enquadro en el Paraseque llaman de Maromeros
lindando con Casas de Diego Pacheco para fabricar Casa para
su Abitacion y entendido por esta Cud afuerda que el dho
Argon lo Reconosca dho sitio sin dno de Perjuicio el Pa
rase donde Pretende haier la fabrica sin extorsion por si
debe limitarsela segun el Parase donde lo pide y Informe
a esta Cud para su Restitucion

Los señores Pedro Henriquez de Bern^o Sanchez y Alonso Lopez
Dixeron serjuran del Afuerdo antecedente Contradien
la Dnada que se pretende Respeto de ser Parase Conuido
y Conuido el Perjuicio an para las obras de dho como
para el trafico del Exarso que tanta Utilidad da a esta

